



Buenos Aires, *14* de Septiembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 937 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 18115/12 iniciada por el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, solicitando la promoción interina de los Agentes Mariano Ezequiel Muzio, Silvia Romina Mihovilcevic y Emiliano Ariel Colaizzo a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretario Coadyuvante, Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 169/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio para el período comprendido entre los días 31/08/12 y 20/09/12 inclusive y Licencia Ordinaria Compensatoria para los días 21/09/12 a 04/10/12 inclusive, al Agente Dr. Diego Martín Vadalá, Legajo N° 1355 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 07/08/12). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Vadalá se desempeñaba revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el citado Tribunal, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Adolfo Javier Christen; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 64/2011.-

Que el Agente Dr. Adolfo Javier Christen (Legajo N° 1830) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 760/2011.-

Que el Agente Dr. Mariano Ezequiel Muzio, Legajo N° 3030, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; conforme Resolución DFH N° 149/2010, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Giorgina Pamela Dutto; ello en razón de haberse reintegrado al ejercicio del mismo toda vez que, a partir del día 17/08/12, ha sido dispuesto el cese de su interinato en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 462/2012; en los términos de la Resolución Presidencia N° 867/2012. Posee título de Abogado.-

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 (Art. 11) y modificatorias, entre ellas Resolución CM/N° 562/2010.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " ...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo... ".-



Que tal como surge del contenido de la Actuación vista y de los fundamentos enunciados que el goce de sendas Licencias por parte del Dr. Vadalá se realizará de manera consecutiva e ininterrumpida, es que esta Presidencia hace suya la postura adoptada por el Departamento de Relaciones Laborales en su Dictamen que fuera citado en el primer párrafo de estos Considerandos, en cuanto a que al hallarse las mismas acumuladas superan el plazo de treinta (30) días atento también antecedentes similares resueltos favorablemente (vgr. Resoluciones CM N° 817/2010, 1010/2010, DFH N° 114/2010, Presidencia N° 48/2011, entre otras), corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado en marras.-

Que, consecuentemente, para brindar cobertura interina al cargo de Oficial que deja vacante el Dr. Muzio se propone a la Agente Dra. Silvia Romina Mihovilcevic, Legajo N° 3326, actual Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; conforme Resolución DFH N° 149/2010; quien desde el día 17/08/12 se ha reincorporado a ejercer el mismo en ocasión de la finalización de interinato y reintegro a su cargo anterior por parte del Agente Muzio, tal como ha sido referido en considerandos precedentes. Posee título de Abogada.-

Que la Agente Giorgina Pamela Dutto (Legajo N° 2915) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Oficial dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; según Resolución CM N° 760/2011.-

Que, finalmente, para cubrir con carácter interino el cargo de Escribiente que deja vacante la Dra. Mihovilcevic se propone al Agente Sr. Emiliano Ariel Colaizzo, Legajo N° 3309, actual Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; de acuerdo Resolución DFH N° 96/2011, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic, quien desde el día 17/08/12 se ha reincorporado a ejercer el cargo de Escribiente en cuestión, ello en ocasión de la finalización de interinato y reintegro a su cargo anterior por parte del Agente Muzio, tal como ya ha sido consignado. Posee título secundario.-

Que corresponde dejar asentado que, previo al mencionado reintegro al ejercicio de funciones revistando el cargo de Escribiente interina por parte de la Agente Mihovilcevic, se desempeñaba interinamente en el mismo el Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas (Legajo N° 3588), mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic; según Resolución Presidencia N° 560/2012; quien ha cesado en el mismo en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente su pase y promoción a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extiendan y hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Daniel Alejandro Fariña y/o en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 894/2012.-

Que el Agente Mariano Ezequiel Muzio (Legajo N° 3030) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; según Resolución CM N° 760/2011.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, resulte dispuesta "*...a partir de la fecha de inicio de la primera de las licencias indicadas (31/08/2012) y hasta la finalización de la segunda de ellas (04/10/2012)...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio; las cuales, atento lo antes señalado, se interpreta debieran de resultar procedente en cuanto a su operatividad y en su totalidad, con carácter retroactivo, a partir del día 31/08/12 y extenderse conforme lo solicitado y la reglamentación vigente en la materia.-



Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración Nº 310/09 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

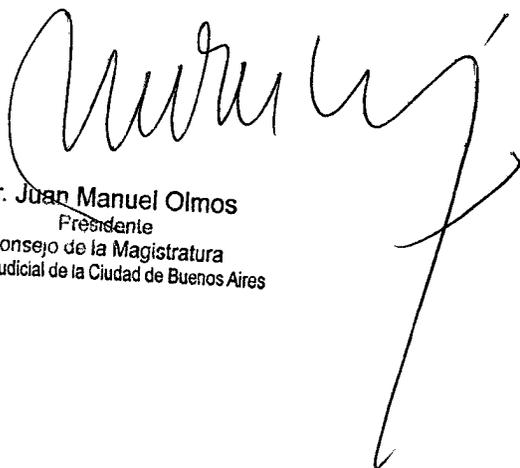
Art. 1º: Promover, a partir del día 31 de Agosto de 2012, al Dr. Mariano Ezequiel Muzio, Legajo Nº 3030, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio y Licencia Ordinaria Compensatoria al Agente Diego Martín Vadalá, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Adolfo Javier Christen; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 31 de Agosto de 2012, a la Dra. Silvia Romina Mihovilcevic, Legajo Nº 3326, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Mariano Ezequiel Muzio y/o la promoción interina de la Agente Giorgina Pamela Dutto; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Promover, a partir del día 31 de Agosto de 2012, al Sr. Emiliano Ariel Colaizzo, Legajo Nº 3309, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 6, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. Nº 937 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

